

Orden de 26 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno, sito en el «Cercado del Ginetex», propiedad de los Sres. Herederos de Don Manuel Tardio Campanario por otro sito en el Rancho de la Morena, propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

106

Orden de 2 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus beneficiarios de unas viviendas de propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

106

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de Enero de 1983, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre el Gordillo y el P.K. 535 de la CN-IV., como Hija de la Concesión V-3.279.

107

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 4 de Febrero de 1983, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía.

107

IV. Anuncios.

b) Otros anuncios.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de información pública sobre proyecto de establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tomares- Barriada de Santa Eufemia- Barriada Coca-Sevilla, como Hija de desviación de la V-1.329: SE-34, Sevilla-Bollullos de la Mitación, con Hija de expediente 24/81-J.A. (Artículo 11 del R.O.T de 9 de Diciembre de 1949, B.O.E. de 12 de Enero de 1950).

114

Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almadén de la Plata-Sevilla-Real de la Jara-Riotinto-Sevilla-Zalamea la Real-Sevilla-Rosal de la Frontera, correspondiente a la concesión V-3.116: se H-41).

I. Disposiciones Generales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 25/1983, de 9 de Febrero, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre las Cajas de Ahorros.

Siguiendo las pautas marcadas en el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía en el que se señalan como objetivos básicos la creación de puestos de trabajo y el incremento del grado de articulación del tejido económico andaluz, se pretenden impulsar todas aquellas actividades dinámicas y a la vez dinamizadoras.

Para ello, resulta necesario una mejora de la financiación del desarrollo de la economía andaluza, que se concrete en la realización de una política financiera acorde con las características particulares de la problemática de la Comunidad Autónoma andaluza.

Las Cajas de Ahorros suponen la tercera parte de los recursos depositados en las instituciones crediticias de Andalucía. Con el propósito de llevar a cabo la política financiera del gobierno andaluz, política dirigida a conseguir la máxima utilización de los recursos financieros captados en la región, así como un mayor control público del destino sectorial de dichos recursos, es, pues, necesario regular las competencias de la Comunidad Autónoma sobre las mencionadas entidades financieras.

La Comunidad Autónoma Andaluza de acuerdo con lo señalado en el artículo 18, párrafo 3º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la competencia exclusiva sobre las instituciones de crédito cooperativo, público y territorial, y en particular sobre las Cajas de Ahorros dentro de su territorio. Por todo ello resulta conveniente la asunción de dichas competencias, siempre dentro del contexto que supone la política monetaria y financiera del gobierno central.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de febrero de 1983.

DISPONGO

Artículo primero.— Ambito de aplicación.

Las disposiciones del presente Decreto afectarán exclusivamente a las Cajas de Ahorros cuyo domicilio social radique en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo segundo.— Creación, fusión y liquidación de las Cajas de Ahorros.

1.— Será necesaria la autorización de la Consejería de Economía, Industria y Energía, previo informe del Banco de España y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros:

a) Para la creación de nuevas Cajas de Ahorros.

b) Para la fusión de las existentes.

2.— Asimismo competirá a la Consejería de Economía, Industria y Energía la ratificación de los acuerdos de disolución y liquidación de las Cajas, como requisito obligado.

Artículo tercero.— Expansión de las Cajas de Ahorros.

La Consejería de Economía, Industria y Energía vigilará, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de apertura de nuevas oficinas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y podrá dar las autorizaciones pertinentes en los casos excepcionales previstos en la legislación.

Artículo cuarto.— Estatuto y Organos de Gobierno.

1.— La Consejería de Economía, Industria y Energía, de acuerdo con el Real Decreto 2290/77, ejercerá las siguientes facultades:

a) Aprobar cualquier modificación en los Estatutos y en los Reglamentos que hubiese acordado la Asamblea General.

b) Ejercitar en su caso el derecho de veto al nombramiento de Director General o asimilado y aprobar su remoción si así procediera por ineficiencia en su actuación o cualquiera otra causa justa.

c) Resolver definitivamente, sin perjuicio de las actuaciones que posteriormente procedan, sobre la suspensión de la ejecutividad de los acuerdos del Consejo de Administración, efectuada por el Director General o asimilado.

2.— Las Cajas de Ahorros vendrán obligadas a comunicar a la Consejería de Economía, Industria y Energía los nombramientos y ceses de su Director General o asimilado, y de todos los miembros de sus distintos órganos de Gobierno, así como la reelección de éstos.

3.— Las Cajas de Ahorros publicarán la convocatoria de asamblea general, ordinaria y extraordinaria, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos de mayor circulación del lugar donde radique su sede social.

Artículo quinto.— Control de la actividad y computabilidad de inversiones.

1.— La Consejería de Economía, Industria y Energía, vigilará el cumplimiento de las disposiciones en materia de regionalización de inversiones contenidas en el Real Decreto 2.291/77, de 27 de Agosto.

2.a).— La Consejería de Economía, Industria y Energía podrá declarar la aptitud de valores de renta fija para ser computables en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros.

b).— Las Cajas de Ahorros computarán en su coeficiente de fondos públicos los valores a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 2869/80 de 30 de Diciembre.

c).— La suscripción de títulos emitidos por la Junta de Andalucía, por las Corporaciones Locales de Andalucía, y las calificadas por la Junta de Andalucía, a que se refiere el apartado (a) anterior, tendrá carácter prioritario para su inclusión en el coeficiente de fondos públicos, respetará en todo caso, el porcentaje que sobre el valor que tenga en cada momento el coeficiente, excluidas las cédulas para inversiones, pueda establecer el Gobierno del Estado. En el caso de Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía que operan en otras Comunidades Autónomas, el término de referencia a que alude el párrafo anterior será la parte del coeficiente de fondos públicos que corresponda a los recursos ajenos captados por cada Caja en Andalucía.

d).— La Consejería de Economía, Industria y Energía podrá calificar las inversiones que las Cajas de Ahorros con sede en Andalucía habrán de computar en el coeficiente de préstamos de regulación especial que corresponda a recursos ajenos captados en Andalucía. Dicha calificación se realizará de acuerdo con el destino del fondo y las condiciones establecidas por el Decreto 715/1964, de 26 de marzo y disposiciones complementarias.

En todo caso se incluirán en el coeficiente los recursos, con posibilidad de cómputo, que las Cajas destinasen a créditos a la exportación y a la financiación del programa de viviendas de protección oficial.

3.— Dentro de las limitaciones subjetivas establecidas, en el artículo 9º del R.D. 2290/77, de 27 de agosto, o que puedan establecerse en el futuro, la Consejería de Economía, Industria y Energía podrá otorgar o denegar la autorización para las inversiones en: grandes créditos, participaciones y operaciones en que intervengan, o tengan firma comprometida, altos cargos de las Cajas o personas físicas o jurídicas a ellas vinculadas.

Artículo sexto.— Distribución de resultados.

Corresponderá a la Consejería de Economía, Industria y Energía:

- a) Autorizar la distribución de resultados aprobada en Asamblea General, y en particular:
- a'. Las dotaciones presupuestarias anuales para sostenimiento de las obras benéfico-sociales, propias y en colaboración, establecidas con anterioridad.
- b'. Las asignaciones para realización de nuevas obras benéfico sociales. Con este fin, la citada Consejería deberá ser informada de la finalidad de la misma, importe de la inversión y gasto anual presupuestado para su mantenimiento.
- b) Autorizar la acumulación de excedentes en porcentaje superior al máximo establecido, en el supuesto de que los obtenidos en cada uno de los ejercicios no les permita la completa realización de las obras benéfico sociales previstas.
- c) Autorizar los Estatutos de las Fundaciones o Patronatos que las Cajas de Ahorros, sólo o en asociación con entidades colaboradoras, pudieran construir para la gestión y administración de las obras benéfico sociales.

Artículo séptimo.— Información.

Las Cajas de Ahorros vendrán obligadas a remitir a la Consejería de Economía, Industria y Energía las informaciones siguientes:

- a) El Balance de situación público, así como los anexos complementarios, con periodicidad mensual y la Cuenta de Resultados con periodicidad trimestral.
- b) Los estados financieros de las sociedades en las que tengan una participación superior al 50%, así como de todas aquellas de las que se requiera formalmente por la citada Consejería.
- c) Informe anual de la Comisión de Control de las Cajas de Ahorros, así como los informes sobre situaciones concretas que decidiera remitirle, todo ello sin perjuicio de la correspondiente comunicación al Banco de España.
- d) Cuantos datos resulten necesarios para ejercitar las facultades contenidas en el presente decreto.

Artículo octavo.— Publicidad de las Cajas de Ahorros.

La Consejería de Economía, Industria y Energía habrá de aprobar, previamente, los proyectos y presupuestos de publicidad de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo noveno.— Inspección.

La Consejería de Economía, Industria y Energía, realizará la inspección de las Cajas de Ahorros en el ámbito de la legislación vigente sin perjuicio del derecho que corresponde al Banco de España en la materia.

Artículo décimo.— Facultad sancionadora.

La Consejería de Economía, Industria y Energía ejercerá dentro de sus competencias, las facultades sancionadoras, respecto de las Cajas de Ahorros, por las infracciones en que las mismas puedan incurrir.

Dichas sanciones podrán imponerse a propia iniciativa o a propuesta del Banco de España.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Las facultades atribuidas a la Consejería de Economía, Industria y Energía en el presente Decreto, se entienden sin perjuicio de las atribuidas por las disposiciones legales vigentes al Banco de España en materia de información, inspección y disciplina de las instituciones financieras.

Segunda.— La Consejería de Economía, Industria y Energía, queda autorizada para tomar las medidas y dictar las disposiciones adecuadas para el desarrollo del presente Decreto.

Tercera.— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía, Industria
y Energía

II. Autoridades y personal.

a) Nombres, situaciones e incidencias.

Decreto 21/1983, de 9 de Febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a Don Pedro Antonio Jiménez Campos.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Febrero de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a Don Pedro Antonio Jiménez Campos.

Sevilla, a 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

**Decreto 22/1983, de 9 de Febrero,
por el que se nombra Delegado Provincial
de la Consejería de Trabajo y Seguridad
Social en Granada a Don José M^a Gómez
Ortega.**

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Febrero de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Granada a Don José M^a Gómez Ortega.

Sevilla, 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

**Decreto 23/1983, de 9 de Febrero,
por el que se nombra Delegado Provincial
de la Consejería de Trabajo y Seguridad
Social en Huelva a Don Felipe González
Jiménez.**

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Febrero de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a Don Felipe González Jiménez.

Sevilla, 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

**Decreto 24/1983, de 9 de Febrero,
por el que se nombra Delegado Provincial
de la Consejería de Trabajo y Seguridad
Social en Jaén a Don Angel Elicio Vicente
Gómez.**

A propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de Febrero de 1983, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de Enero,

DISPONGO

Artículo único.— Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén a Don Angel Elicio Vicente Gómez.

Sevilla, 9 de Febrero de 1983.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

III. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar al sitio conocido por «Haza del Pilar», de 8.000 m². propiedad de D. José García Benítez, por dos inmuebles sitios uno en calle Manchega nº 25 y otro en Plaza del General Franco nº 9 propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta

y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Eltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.— Dar conformidad a la permuta de un solar en el sitio conocido por «Haza del Pilar», de 8.000

m². propiedad de D. José García Benítez, por dos inmuebles sitos en Plaza Franco nº 9 y calle Manchega nº 25 propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuya descripción es la siguiente:

- Solar propiedad de D. José García Benítez.—Que linda al Norte con Cañada de Arcos y carretera de Zahara a Grazalema; Sur Gabriel Galindo Márquez y Hros. de Cándido Tardío Campanario; Este Camino de Zahara a Algodonales; Oeste Hros. de José Luna Contreras; tiene una extensión superficial de 8.000 m². y está valorado en 480.000 pesetas.

- Casa propiedad del Ayuntamiento.— Casa sita en Plaza del General Franco nº 9 que linda por la derecha entrando y espalda con la de D. Fernando Urruti Topete, y por la izquierda con la de D. Diego Mesa Pérez, tiene una extensión aproximada de 90 m². y está valorada en 250.000 pesetas.

- Casa propiedad del Ayuntamiento.— Casa sita en calle Manchega nº 25, que linda derecha entrando con servidumbre de paso de la casa propiedad de D. Jerónimo Luna Núñez; izquierda con casa de D. José Torres Jiménez y fondo con ejido público. Tiene una extensión de 85 m², de una sola planta y está valorada en 150.000 pesetas.

2º.— Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), y a D. José García Benítez.

3º.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de Enero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 26 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en el «Cercado del Ginete», propiedad de los Sres. Herederos. de D. Manuel Tardío Campanario, por otro sito en el «Rancho de la Morena», propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Eltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.— Dar conformidad a la permuta de un terreno sito en el «Cercado del Ginete», propiedad de los Sres. Herederos de D. Manuel Tardío Campanario, por otro sito en el «Rancho de la Morena», propiedad del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuya descripción es la siguiente:

- Terrenos propiedad de los Herederos de D. Manuel Tardío Campanario; que linda al Norte con Cañada de Revenga; Sur con Herederos de Manuel Tardío Campanario; Este carretera de acceso a Zahara; y Oeste Herederos de Manuel Tardío, tiene una extensión superficial de 900 m². y está valorado en 150.000 pesetas.

- Terrenos propiedad del Ayuntamiento; inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido de Olvera al Tomo 314 del Archivo de dicho Registro, Libro 26 del Ayuntamiento de Zahara, Folio 222, finca núm. 1.778 inscripción primera, la casa está valorada en 131.000 pesetas.

-2º.— Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), y a los Herederos de D. Manuel Tardío Campanario.

3º.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de Enero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

Orden de 2 de Febrero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa a sus beneficiarios de una viviendas de propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Eltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1º.— Dar conformidad a la enajenación directa a sus beneficiarios de unas viviendas de propiedad Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y cuya descripción es la siguiente:

- Casa nº 13, de la calle Teniente Aguilar Cañete, a D. Manuel Dorado Ruiz.

– Casa nº 4, de la calle Rafael Valverde Montes, a D. Mateo Burgos Hoyos.

– Casa nº 3, de la calle Alférez Díaz Sánchez, a D. Fernando Pino Bergillos.

– Casa nº 12, de la calle Rafael Valverde Montes, a D. José Servián del Pino.

2º.– Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) y a los citados señores.

3º.– Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de Febrero de 1983.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de Enero de 1983, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del Servicio público regular de transporte de Viajeros por carretera entre el Gordillo y el P.K. 535 de C.N.– IV, como Hijueta de la Concesión V-3279.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Andalucía en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.A. de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transporte por la Junta de Andalucía, con fecha 24 de enero de 1983, ha resuelto otorgar definitivamente a Doña María Vidales Merchán, la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Gordillo y el P.K. 535 de la C.N.– IV, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 5 Kms. El Gordillo y el P.K. 535 de la C.N.– IV, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables entre el Gordillo y Sevilla con intensificación del servicio base en el tramo afectado.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.279.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) con carácter de independiente por cercanías en conjunto con el servicio base V-3.279.

Sevilla, 25 de Enero de 1983.

ANTONIO PELAEZ TORE
Director General de Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 4 de Febrero de 1983, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía.

El artículo 3 del Real Decreto 2819/81, de 27 de Noviembre, atribuye a la autoridad laboral competente la facultad de determinar los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de fiestas locales sean propuestas por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos.

Atribuida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma Andaluza, según Real Decreto 4403/82 de 29 de Diciembre, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.– Son días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, los que se determinan en la relación anexa a la presente Orden.

Sevilla, 4 de Febrero de 1983.

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y
Seguridad Social

Relación de días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de fiestas locales, se determinan para cada uno de los Municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Almería

Abla.– 20 de abril. 21 de abril.
Abrucena.– 16 de mayo. 17 de mayo.
Adra.– 25 de abril. 8 de septiembre.
Albanchez.– 16 de agosto. 17 de agosto.
Alboloduy.– 16 de agosto. 14 de septiembre.
Albox.– 8 de septiembre. 31 de octubre.
Alcolea.– 20 de enero. 2 de septiembre.
Alcontar.– 30 de agosto. 4 de octubre.
Alcudia de Monteagud.– 16 de agosto. 17 de agosto.
Alhabia.– 1 de julio. 2 de julio.
Alhama de Almería.– 22 de julio. 6 de diciembre.
Alicun.– 20 de enero. 26 de agosto.
Almería.– 27 de agosto. 26 de diciembre.
Almocita.– 3 de febrero. 4 de febrero.
Alsodux.– 10 de febrero. 28 de diciembre.
Antas.– 16 de agosto. 8 de septiembre.
Alboleas.– 13 de agosto. 16 de agosto.
Armuña de Almanzora.– 17 de enero. 7 de octubre.
Bacares.– 2 de febrero. 14 de septiembre.
Bayarcal.– 2 de diciembre. 3 de diciembre.
Bayarque.– 13 de junio. 7 de octubre.
Bedar.– 9 de mayo. 24 de septiembre.
Beires.– 16 de agosto. 17 de agosto.
Benahadux.– 18 de marzo. 3 de septiembre.
Beninar.– 16 de agosto. 17 de agosto.
Benitagla.– 6 de agosto. 8 de octubre.
Benizalón.– 23 de abril. 13 de agosto.

Bentarique.- 7 de julio. 8 de julio.
 Berja.- 5 de agosto. 8 de septiembre.
 Canjajar.- 19 de abril. 20 de abril.
 Cantoria.- 17 de enero. 6 de agosto.
 Carboneras.- 13 de junio. 14 de junio.
 Castro de Filabres.- 7 de octubre.
 Cobdar.- 20 de enero. 6 de agosto.
 Cuevas del Almanzora.- 16 de julio. 12 de noviembre.
 Chercos.- 13 de mayo. 10 de agosto.
 Chirivel.- 19 de agosto. 20 de agosto.
 Dalias.- 17 de septiembre. 1 de octubre.
 Darrical.- 14 de enero. 2 de marzo.
 Enix.- 25 de abril. 7 de octubre.
 Felix.- 28 de junio. 16 de agosto.
 Fines.- 1 de agosto. 2 de agosto.
 Fiñana.- 20 de enero. 21 de enero.
 Fondon.- 20 de enero. 20 de agosto.
 Gador.- 20 de enero. 7 de octubre.
 Gallardos (Los).- 16 de mayo. 16 de julio.
 Garrucha.- 16 de julio. 16 de agosto.
 Gergal.- 21 de enero. 13 de agosto.
 Huelcija.- 3 de febrero. 16 de julio.
 Huercal de Almería.- 29 de abril. 15 de julio.
 Huercal Overa.- 25 de febrero. 21 de octubre.
 Illar.- 4 de marzo. 26 de julio.
 Instinción.- 20 de enero. 21 de enero.
 Laroya.- 31 de agosto. 1 de septiembre.
 Laujar de Andarax.- 22 de enero. 19 de septiembre.
 Lijar.- 3 de febrero. 29 de septiembre.
 Lubrín.- 20 de enero. 8 de octubre.
 Lucainena de las Torres.- 20 de enero. 16 de septiembre.
 Lucar.- 20 de enero. 21 de enero.
 Macael.- 25 de abril. 7 de octubre.
 Maria.- 25 de abril. 13 de agosto.
 Mojacar.- 29 de agosto. 7 de octubre.
 Nacimiento.- 29 de septiembre. 30 de septiembre.
 Níjar.- 20 de enero. 16 de mayo.
 Ohanes.- 25 de abril. 8 de septiembre.
 Olula de Castro.- 21 de agosto. 13 de noviembre.
 Olula del Río.- 20 de enero. 19 de septiembre.
 Oria.- 9 de mayo. 24 de septiembre.
 Padules.- 15 de enero. 6 de agosto.
 Partaloo.- 13 de junio. 20 de agosto.
 Paterna del Río.- 9 de mayo. 22 de agosto.
 Cechina.- 13 de mayo. 14 de mayo.
 Pulpi.- 10 de marzo. 29 de septiembre.
 Purchena.- 16 de julio. 25 de agosto.
 Ragol.- 18 de agosto. 19 de agosto.
 Rioja.- 10 de febrero. 30 de septiembre.
 Roquetas de Mar.- 26 de julio. 7 de octubre.
 Santa Cruz.- 3 de mayo. 29 de agosto.
 Santa Fe de Mondújar.- 9 de mayo. 3 de octubre.
 Senes.- 24 de junio. 14 de septiembre.
 Seron.- 16 de agosto. 26 de diciembre.
 Sierro.- 20 de enero. 5 de septiembre.
 Somontin.- 20 de enero. 7 de octubre.
 Sorbas.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Suffi.- 21 de junio. 16 de agosto.
 Tabernas.- 20 de enero. 12 de agosto.
 Taberno.- 17 de marzo. 18 de marzo.
 Tahal.- 5 de agosto. 14 de septiembre.
 Terque.- 3 de mayo. 1 de octubre.
 Tijola.- 20 de enero. 15 de septiembre.
 Turre.- 4 de octubre. 5 de octubre.
 Turrillas.- 13 de junio.
 Uleila del Campo.- 10 de septiembre. 12 de septiembre.
 Urracal.- 3 de febrero. 4 de febrero.

Veledique.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Velez Blanco.- 12 de agosto. 13 de agosto.
 Velez Rubio.- 16 de julio. 7 de octubre.
 Vera.- 10 de junio. 26 de septiembre.
 Viator.- 28 de octubre. 29 de octubre.
 Vicar.- 13 de junio. 16 de septiembre.
 Zurgena.- 16 de julio. 31 de agosto.
 Las Tres Villas.- 20 de agosto. 15 de octubre.
 El Ejido.- 2 de julio. 6 de agosto.

Cádiz

Alcalá de los Gazules.- 23 de abril. 12 de septiembre.
 Alcalá del Valle.- 17 de agosto. 6 de diciembre.
 Algar.- 16 de mayo. 8 de septiembre.
 Barbate de Franco.- 22 de junio. 18 de julio.
 Barrios (Los).- 7 de octubre. 16 de mayo.
 Benaocaz.- 4 de febrero. 16 de agosto.
 Bornos.- 4 de julio. 26 de septiembre.
 Bosque (El).- 13 de junio. 16 de agosto.
 Cádiz.- 14 de febrero. 7 de octubre.
 Castellar de la Frontera.- 15 de febrero. 2 de marzo.
 Conil de la Frontera.- 16 de julio. 8 de septiembre.
 Chiclana de la Frontera.- 13 de junio. 8 de septiembre.
 Chipiona.- 8 de septiembre. 29 de septiembre.
 Espera.- 2 de mayo. 13 de septiembre.
 Gastor (El).- 6 de agosto. 7 de octubre.
 Grazalema.- 2 de mayo. 8 de septiembre.
 Jerez de la Frontera.- 9 de mayo. 24 de septiembre.
 Jimena de la Frontera.- 16 de mayo. 16 de agosto.
 Línea de la Concepción (La).- 4 de abril. 20 de julio.
 Medina Sidonia.- 24 de enero. 26 de julio.
 Olvera.- 11 de abril. 29 de agosto.
 Paterna de la Riviera.- 20 de enero. 19 de abril.
 Prado del Rey.- 18 de julio. 9 de septiembre.
 Puerto de Santa María.- 16 de mayo. 8 de septiembre.
 Puerto Real.- 11 de febrero. 6 de junio.
 Puerto Serrano.- 22 de julio. 16 de agosto.
 Rota.- 29 de abril. 3 de octubre.
 San Fernando.- 14 de febrero. 16 de julio.
 Sanlúcar de Barrameda.- 30 de mayo. 18 de octubre.
 San Roque.- 4 de agosto. 16 de agosto.
 Setenil.- 20 de enero. 16 de julio.
 Tarifa.- 16 de julio. 8 de septiembre.
 Torre Alhaguime.- 11 de abril. 16 de agosto.
 Trebujena.- 21 de febrero. 16 de agosto.
 Ubrique.- 30 de mayo. 8 de septiembre.
 Vejer de la Frontera.- 24 de agosto. 24 de junio.
 Villaluenga del Rosario.- 2 de septiembre. 5 de septiembre.
 Villamartín.- 8 de septiembre. 21 de septiembre.
 Zahara de la Sierra.- 3 de junio. 28 de octubre.

Córdoba

Adamuz.- 14 de mayo. 30 de noviembre.
 Aguilar de la Frontera.- 9 de agosto. 8 de septiembre.
 Alcaracejos.- 24 de febrero. 15 de julio.
 Almedinilla.- 24 de junio. 14 de septiembre.
 Almodovar del Río.- 3 de octubre. 4 de octubre.
 Añora.- 8 de septiembre. 11 de noviembre.
 Baena.- 30 de marzo. 14 de septiembre.
 Belalcázar.- 3 de octubre. 6 de diciembre.

Belmez.- 8 de septiembre. 29 de junio.
 Benamejil.- 3 de febrero. 12 de septiembre.
 Blazquez (Los).- 9 de agosto. 10 de agosto.
 Bujalance.- 16 de agosto. 16 de septiembre.
 Cabra.- 24 de junio. 8 de septiembre.
 Cañete de las Torres.- 8 de septiembre. 9 de septiembre.
 Carcabuey.- 16 de agosto. 8 de septiembre.
 Cardeña.- 13 de junio. 18 de agosto.
 Carlota (La).- 16 de septiembre. 16 de mayo.
 Carpio (El).- 3 de mayo. 21 de septiembre.
 Castro del Río.- 25 de abril. 17 de septiembre.
 Conquista.- 9 de mayo. 26 de julio.
 Córdoba.- 8 de septiembre. 24 de octubre.
 Doña Mencía.- 29 de abril. 14 de septiembre.
 Dos Torres.- 5 de abril. 16 de agosto.
 Encinas Reales.- 25 de abril. 1 de octubre.
 Espejo.- 26 de julio. 24 de agosto.
 Espiel.- 25 de abril. 20 de agosto.
 Fernán Núñez.- 10 de Febrero. 14 de mayo.
 Puente la Lancha.- 5 de agosto. 25 de noviembre.
 Fuente Obejuna.- 20 de enero. 10 de agosto.
 Fuente Palmera.- 16 de mayo. 19 de agosto.
 Fuente Tojar.- 16 de mayo. 7 de octubre.
 Granjuela (La).- 16 de mayo. 5 de agosto.
 Guadalcazar.- 16 de mayo. 18 de agosto.
 Guijo (El).- 4 de abril. 26 de julio.
 Hinojosa del Duque.- 18 de abril. 16 de mayo.
 Hornachuelos.- 11 de julio. 2 de agosto.
 Iznajar.- 25 de abril. 12 de septiembre.
 Lucena.- 2 de mayo. 10 de septiembre.
 Luque.- 14 de septiembre. 7 de octubre.
 Montalbán.- 16 de mayo. 4 de octubre.
 Montemayor.- 22 de junio. 2 de noviembre.
 Montilla.- 14 de julio. 29 de agosto.
 Montoro.- 24 de agosto. 7 de octubre.
 Monturquer.- 29 de agosto. 14 de septiembre.
 Moriles.- 16 de julio. 7 de octubre.
 Nueva Carteya.- 19 de agosto. 7 de octubre.
 Obejo.- 17 de enero. 11 de julio.
 Palenciana.- 25 de abril. 2 de noviembre.
 Palma del Río.- 26 de agosto. 8 de septiembre.
 Pedro Abad.- 18 de mayo. 14 de septiembre.
 Pedroche.- 16 de mayo. 8 de septiembre.
 Posadas.- 3 de mayo. 8 de septiembre.
 Pozoblanco.- 7 de febrero. 9 de mayo.
 Priego de Córdoba.- 2 de septiembre. 14 de diciembre.
 Puente Genil.- 25 de abril. 3 de mayo.
 Pya-Pueblo Nuevo.- 4 de abril. 7 de octubre.
 Rambla (La).- 3 de mayo. 10 de agosto.
 Rute.- 25 de abril. 9 de mayo.
 San Sebastian de los Ballesteros.- 20 de enero. 26 de julio.
 Santaella.- 3 de mayo. 8 de septiembre.
 Santa Eufemia.- 3 de febrero. 14 de mayo.
 Torrecampo.- 20 de enero. 2 de mayo.
 Valenzuela.- 16 de mayo. 2 de noviembre.
 Valsequillo.- 19 de agosto. 22 de agosto.
 Victoria (La).- 14 de febrero. 6 de diciembre.
 Villa del Río.- 8 de septiembre. 9 de septiembre.
 Villafranca de Córdoba.- 14 de mayo. 8 de septiembre.
 Villaharta.- 15 de julio. 24 de octubre.
 Villanueva de Córdoba.- 23 de mayo. 29 de septiembre.
 Villanueva del Duque.- 16 de agosto. 13 de diciembre.
 Villanueva del Rey.- 3 de febrero. 12 de agosto.
 Villaralto.- 4 de abril. 11 de agosto.
 Villaviciosa.- 14 de febrero. 8 de septiembre.
 Viso (El).- 4 de abril. 26 de julio.

Zuheros.- 3 de mayo. 14 de septiembre.

Granada

Alamedilla.- 25 de abril. 26 de abril.
 Albolote.- 19 de agosto. 26 de diciembre.
 Albondón.- 25 de agosto. 26 de agosto.
 Albuñol.- 6 de agosto. 31 de octubre.
 Núcleo de la Rábita.- 8 de septiembre.
 Núcleo del Pozuelo.- 26 de julio.
 Albuñuelas.- 20 de enero. 3 de junio.
 Aldeire.- 30 de mayo. 16 de agosto.
 Alfacar.- 20 de enero. 20 de agosto.
 Algarinejo.- 25 de abril. 8 de septiembre.
 Alhama de Granada.- 15 de febrero. 12 de septiembre.
 Alhendín.- 25 de abril. 29 de agosto.
 Alicun de Ortega.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Almegijar.- 14 de septiembre. 15 de septiembre.
 Almuñecar.- 24 de junio. 29 de septiembre.
 Alquife.- 13 de abril. 5 de diciembre.
 Ambros.- 11 de octubre.
 Núcleo de Purchil.- 13 de mayo.
 Núcleo de Belicena.- 25 de abril.
 Arenas del Rey.- 25 de agosto. 26 de agosto.
 Armilla.- 14 de mayo. 29 de septiembre.
 Atarfe.- 26 de julio. 5 de septiembre.
 Baza.- 20 de enero. 8 de septiembre.
 Beas de Granada.- 3 de mayo. 20 de agosto.
 Benalua de Guadix.- 17 de enero. 16 de julio.
 Benalua de las Villas.- 20 de enero. 3 de mayo.
 Benamaurel.- 25 de abril. 26 de abril.
 Berchules.- 27 de julio. 28 de julio.
 Bubión.- 20 de enero. 20 de agosto.
 Busquistar.- 3 de mayo. 4 de mayo.
 Cacin.- 3 de agosto. 13 de septiembre.
 Cadiar.- 25 de abril. 8 de octubre.
 Núcleo de Yator.- 22 de enero.
 Núcleo de Narila.- 23 de mayo.
 Cajar.- 4 de octubre.
 Calahorra (La).- 9 de mayo. 12 de agosto.
 Calicasas.- 7 de octubre. 8 de octubre.
 Campotejar.- 25 de abril. 5 de septiembre.
 Caniles.- 20 de enero. 13 de junio.
 Cañar.- 26 de julio. 27 de julio.
 Capileira.- 25 de abril. 16 de agosto.
 Castell de Ferro.- 15 de julio. 16 de julio.
 Castillejas.- 2 de febrero. 3 de mayo.
 Castril.- 13 de mayo. 3 de octubre.
 Cenes de la Vega.- 3 de mayo. 24 de agosto.
 Cijuela.- 23 de septiembre. 24 de septiembre.
 Cogollos de Guadiz.- 25 de abril. 29 de agosto.
 Cogollos Vega.- 3 de mayo. 13 de junio.
 Colomera.- 14 de septiembre. 15 de septiembre.
 Cortes de Baza.- 22 de agosto. 27 de septiembre.
 Cortes y Graena.- 13 de junio. 10 de agosto.
 Cullar Baza.- 3 de mayo. 28 de octubre.
 Chauchina.- 25 de abril. 5 de agosto.
 Chimeneas.- 7 de octubre. 28 de octubre.
 Churriana de la Vega.- 16 de agosto. 8 de septiembre.
 Darro.- 1 de octubre. 4 de octubre.
 Dehesas de Guadix.- 10 de agosto. 11 de agosto.
 Deifontes.- 16 de mayo. 16 de agosto.
 Diezma.- 3 de febrero. 20 de agosto.
 Dilar.- 20 de enero. 13 de agosto.
 Dolar.- 3 de mayo. 30 de noviembre.
 Durcal.- 3 de febrero. 31 de agosto.
 Escuzar.- 2 de septiembre. 3 de septiembre.
 Ferreira.- 25 de abril. 3 de octubre.
 Fonelas.- 25 de marzo. 16 de agosto.
 Freila.- 25 de abril. 15 de septiembre.

- Fuente Vaqueros.- 25 de abril. 3 de junio.
 Gabias (Las).- 4 de agosto. 5 de agosto.
 Galera.- 17 de enero. 8 de agosto.
 Gojar.- 12 de septiembre. 13 de septiembre.
 Gor.- 3 de febrero. 8 de agosto.
 Corafe.- 25 de abril. 26 de abril.
 Granada.- 1 de febrero. 26 de mayo.
 Guadahortuna.- 14 de abril. 12 de agosto.
 Guadix.- 17 de enero. 26 de julio.
 Gualchos.- 29 de septiembre. 30 de septiembre.
 Guejar Sierra.- 16 de septiembre. 17 de septiembre.
 Guajares (Los).- 2 de agosto. 10 de agosto.
 Guevejar.- 24 de junio. 15 de septiembre.
 Huelago.- 25 de abril. 24 de junio.
 Hueneja.- 4 de octubre. 21 de noviembre.
 Huescar.- 17 de enero. 23 de mayo.
 Huetor Santillan.- 20 de enero. 12 de agosto.
 Huetor Vega.- 3 de mayo. 16 de agosto.
 Huetor Tajar.- 25 de abril. 16 de septiembre.
 Illora.- 16 de agosto. 10 de agosto.
 Itrabo.- 5 de agosto. 6 de agosto.
 Iznalloz.- 16 de mayo. 19 de agosto.
 Núcleo de Domingo Pérez.- 16 de mayo.
 6 de octubre.
 Núcleo de Dehesas Viejas.- 3 de mayo.
 8 de agosto.
 Jayena.- 18 de marzo. 22 de agosto.
 Jerez del Marquesado.- 2 de febrero. 8 de septiembre.
 Jete.- 31 de diciembre.
 Jun.- 1 de febrero. 19 de septiembre.
 Juviles.- 20 de enero. 8 de julio.
 Lachar.- 1 de octubre. 3 de octubre.
 Núcleo de Peñuelas.- 3 de septiembre. 5 de septiembre.
 Lanjarón.- 20 de enero. 24 de junio.
 Lanteira.- 14 de septiembre. 16 de septiembre.
 Lecrin.- 8 de septiembre. 9 de diciembre.
 Lentegi.- 26 de diciembre. 27 de diciembre.
 Lobras.- 29 de agosto. 30 de agosto.
 Loja.- 25 de abril. 31 de agosto.
 Lugros.- 25 de abril. 9 de septiembre.
 Lujar.- 14 de septiembre. 7 de octubre.
 Mala.- 16 de mayo. 17 de mayo.
 Marchal.- 2 de febrero.
 Maracena.- 16 de agosto. 26 de diciembre.
 Moclin.- 17 de enero. 5 de octubre.
 Núcleo de Limones.- 29 de septiembre.
 30 de septiembre.
 Núcleo de Tozar.- 17 de marzo. 18 de marzo.
 Núcleo de Puerto Lope.- 3 de mayo. 4 de mayo.
 Núcleo de Tiena.- 23 de septiembre. 24 de septiembre.
 Núcleo de Olivares.- 13 de junio. 14 de junio.
 Molvizar.- 26 de julio. 7 de octubre.
 Monachil.- 17 de enero. 18 de marzo.
 Montefrío.- 25 de abril. 9 de junio.
 Montejicar.- 25 de abril. 30 de noviembre.
 Montillana.- 13 de agosto. 7 de octubre.
 Morelabor.- 3 de mayo. 5 de agosto.
 Motril.- 13 de enero. 15 de febrero.
 Murtas.- 3 de mayo. 29 de septiembre.
 Nevada.- Núcleo de Laroles.- 20 de enero. 21 de enero.
 Núcleo de Picena.- 1 de febrero. 12 de septiembre.
 Núcleo de Meirena.- 17 de septiembre.
 19 de septiembre.
 Nivar.- 3 de mayo. 14 de septiembre.
 Orgiva.- 18 de marzo. 30 de septiembre.
 Otivar.- 9 de diciembre. 10 de diciembre.
 Otura.- 3 de febrero. 8 de septiembre.
 Padul.- 20 de enero. 19 de agosto.
 Pampaneira.- 3 de mayo. 14 de septiembre.
 Pedro Martínez.- 8 de agosto. 6 de diciembre.
 Peligros.- 24 de enero. 5 de mayo.
 Pinos Genil.- 3 de mayo. 16 de agosto.
 Pinos Puente.- 17 de mayo. 19 de agosto.
 Pinar (El).- Núcleo de Pinos del Valle.- 3 de mayo.
 16 de agosto.
 Núcleo de Izbor.- 18 de marzo. 26 de diciembre.
 Piñar.- 4 de mayo. 5 de mayo.
 Núcleo Bogarre.- 11 de junio. 13 de junio.
 Policar.- 13 de junio. 15 de octubre.
 Polopos.- 13 de agosto. 7 de octubre.
 Núcleo de la Manola.- 13 de agosto. 16 de agosto.
 Núcleo de Haza del Trigo.- 26 de julio.
 27 de julio.
 Núcleo de Castillo Baño y Guapa.- 24 de junio. 25 de junio.
 Portugos.- 7 de octubre. 8 de octubre.
 Puebla de Don Fabrique.- 23 de mayo. 16 de agosto.
 Pulianas.- 2 de febrero. 9 de septiembre.
 Purullena.- 26 de agosto. 11 de noviembre.
 Quentar.- 20 de enero. 21 de marzo.
 Salar.- 26 de julio. 15 de octubre.
 Salobreña.- 24 de junio. 7 de octubre.
 Santa Cruz del Comercio.- 3 de mayo.
 Santa Fe.- 16 de abril. 25 de noviembre.
 Sorvilan.- 6 de agosto. 8 de agosto.
 Núcleo de Alfornon.- 17 de agosto. 18 de agosto.
 Núcleo de Melicena.- 11 de junio. 13 de junio.
 Taha (La).- 18 de marzo. 16 de agosto.
 Trevelez.- 13 de junio. 19 de octubre.
 Turon.- 25 de abril. 26 de abril.
 Ugijar.- 13 de octubre. 14 de octubre.
 Valor.- 14 de septiembre. 15 de septiembre.
 Velez Benaudalla.- 13 de junio. 14 de junio.
 Villanueva Mesia.- 20 de enero. 19 de octubre.
 Villanueva de las Torres.- 3 de febrero. 3 de agosto.
 Zubia (La).- 3 de enero. 16 de mayo.
 Zujar.- 25 de abril. 26 de abril.

Huelva

- Alajar.- 25 de abril. 8 de septiembre.
 Aljaraque.- 20 de enero. 22 de julio.
 Almendro (El).- 22 de enero. 5 de abril.
 Almonaster la Real.- 2 de Mayo. 16 de agosto.
 Almonte.- 23 de mayo. 1 de julio.
 Alosno.- 2 de mayo. 24 de junio.
 Aracena.- 3 de febrero. 22 de agosto.
 Aroche.- 19 de agosto. 22 de agosto.
 Arroyomolinos de León.- 13 de junio. 16 de agosto.
 Ayamonte.- 8 de septiembre. 13 de noviembre.
 Beas.- 16 de agosto. 24 de agosto.
 Berrocal.- 2 de mayo. 16 de agosto.
 Bollullos Par del Condado.- 20 de enero. 12 de septiembre.
 Bonares.- 14 de mayo. 22 de octubre.
 Cabezas Rubias.- 2 de mayo. 12 de agosto.
 Cala.- 8 de septiembre. 9 de septiembre.
 Calañas.- 4 de abril. 8 de agosto.

Campillo (El).— 22 de julio. 22 de agosto.
 Campofrío.— 23 de julio. 7 de diciembre.
 Cañaveral de León.— 20 de enero. 18 de julio.
 Cartaya.— 29 de septiembre. 30 de septiembre.
 Castaño del Robledo.— 28 de junio. 22 de agosto.
 Cerro de Andévalo.— 2 de mayo. 8 de agosto.
 Corrales.— 20 de enero. 5 de diciembre.
 Corteconcepción.— 5 de agosto. 8 de agosto.
 Cortegana.— 13 de junio. 8 de septiembre.
 Barriada San Telmo.— 16 de mayo. 5 de diciembre.
 Cortelazor.— 24 de junio. 16 de agosto.
 Cumbres de Enmedio.— 29 de junio. 30 de junio.
 Cumbres de San Bartolomé.— 24 de agosto. 8 de septiembre.
 Cumbres Mayores.— 11 de abril. 3 de junio.
 Chucena.— 16 de agosto. 17 de agosto.
 Encinasola.— 11 de abril. 30 de noviembre.
 Escacena del Campo.— 16 de mayo. 17 de agosto.
 Fuenteheridos.— 13 de agosto. 8 de septiembre.
 Galaroza.— 16 de julio. 6 de septiembre.
 Gibraleón.— 16 de agosto. 22 de octubre.
 Granada de Riotinto (La).— 2 de enero. 16 de agosto.
 Granada (El).— 27 de junio. 28 de noviembre.
 Higuera de la Sierra.— 23 de mayo. 22 de agosto.
 Hinojales.— 2 de mayo. 3 de mayo.
 Hinojos.— 9 de septiembre. 10 de septiembre.
 Huelva.— 3 de agosto. 8 de septiembre.
 Isla Cristina.— 16 de julio. 7 de octubre.
 Jabugo.— 11 de julio. 29 de septiembre.
 Lepe.— 9 de mayo. 16 de agosto.
 Linares de la Sierra.— 24 de junio. 25 de junio.
 Lucena del Puerto.— 22 de enero. 23 de mayo.
 Manzanilla.— 17 de junio. 16 de agosto.
 Marín (Los).— 8 de septiembre. 12 de septiembre.
 Minas Concepción.— 6 de diciembre. 7 de diciembre.
 Minas de Riotinto.— 16 de agosto. 1 octubre.
 Moguer.— 9 de mayo. 8 de septiembre.
 Nava (La).— 16 de agosto. 12 de septiembre.
 Nerva.— 8 de agosto. 24 de agosto.
 Niebla.— 8 de septiembre. 31 de octubre.
 Palma del Condado (La).— 16 de agosto. 26 de septiembre.
 Palos de la Frontera.— 15 de marzo. 3 de agosto.
 Paterna del Campo.— 16 de julio. 24 de agosto.
 Paymogo.— 20 de enero. 22 de julio.
 Puebla de Guzmán.— 26 de abril. 16 de agosto.
 Puerto Moral.— 4 de abril. 1 de agosto.
 Punta Umbría.— 20 de enero. 16 de julio.
 Rociana.— 24 de agosto. 8 de septiembre.
 Rosal de la Frontera.— 14 de mayo. 12 de agosto.
 San Bartolomé de la Torre.— 22 de enero. 24 de agosto.
 San Juan del Puerto.— 24 de junio. 29 de agosto.
 Sanlúcar de Gadiana.— 8 de abril. 11 de abril.
 San Silvestre de Guzmán.— 26 de julio. 31 de diciembre.
 Santa Ana la Real.— 23 de julio. 26 de julio.
 Santa Bárbara de Casa.— 20 de enero. 8 de agosto.
 Santa Olalla del Cala.— 20 de agosto. 10 de diciembre.
 Silos de Calañas.— 4 de abril. 5 de diciembre.
 Trigueros.— 24 de enero. 28 de octubre.
 Valdearco.— 6 de agosto. 7 de agosto.
 Valverde del Camino.— 18 de agosto. 12 de septiembre.
 Villablanca.— 30 de mayo. 29 de agosto.
 Villalba del Alcor.— 5 de febrero. 11 de julio.

Villanueva de las Cruces.— 20 de enero. 13 de agosto.
 Villanueva de los Castillejos.— 5 de abril. 29 de julio.
 Villarrasa.— 22 de enero. 19 de agosto.
 Zalamea la Real.— 13 de septiembre. 14 de septiembre.
 Zufre.— 2 de septiembre. 3 de septiembre.

Jaén

Albánchez de Ubeda.— 4 de mayo.
 Alcalá la Real.— 23 de septiembre. 20 de diciembre.
 Alcaudete.— 17 de septiembre. 29 de septiembre.
 Aldeaquemada.— 17 de enero. 29 de septiembre.
 Andújar.— 22 de abril. 9 de septiembre.
 Arjona.— 25 de marzo. 23 de agosto.
 Arjonilla.— 16 de agosto. 10 de octubre.
 Arquillos.— 17 de enero. 8 de septiembre.
 Baeza.— 7 de septiembre. 30 de noviembre.
 Bailén.— 19 de julio. 5 de agosto.
 Baños de la Encina.— 9 de mayo. 13 de agosto.
 Beas de Segura.— 24 de enero. 19 de septiembre.
 Beguirar.— 26 de julio. 26 de septiembre.
 Bedmar-García.— 25 de abril. 26 de septiembre.
 Belmez de la Moraleda.— 20 de agosto. 30 de noviembre.
 Benatae.— 25 de agosto.
 Braña del Santo Cristo.— 20 de enero. 14 de septiembre.
 Cambil.— 28 de febrero. 17 de agosto.
 Campillo de Arenas.— 16 de mayo. 16 de agosto.
 Canena.— 25 de abril. 16 de mayo.
 Carboneros.—
 Carcheles.— 17 de enero. 16 de agosto.
 Carolina (La).— 5 de julio. 21 de noviembre.
 Castellar.— 8 de septiembre. 29 de septiembre.
 Castillo de Locubín.— 3 de mayo. 10 de septiembre.
 Cazalilla.— 3 de febrero. 3 de mayo.
 Cazorla.— 14 de mayo. 17 de septiembre.
 Chiclana de Segura.— 14 de mayo. 8 de septiembre.
 Chilluevar.— 24 de enero.
 Escañuela.— 1 de agosto. 14 de septiembre.
 Espeluy.— 9 de mayo. 25 de noviembre.
 San Miguel. Barriada de la Estación y Poblado de Yrida.— 29 de Septiembre.
 Frailes.— 25 de marzo. 13 de diciembre.
 Fuensanta Martos.— 24 de junio. 24 de septiembre.
 Fuerte del Rey.— 22 de agosto. 7 de octubre.
 Genave.— 17 de enero. 25 de abril.
 Guardia de Jaén (La).— 20 de enero. 10 de agosto.
 Guarroman.— 10 de junio. 22 de julio.
 Higuera de Arjona.— 24 de junio. 11 de agosto.
 Higuera de Calatrava.— 20 de Enero. 16 de agosto.
 Hinojares.— 2 de febrero. 25 de abril.
 Hornos de Segura.— 23 de abril. 16 de agosto.
 Huelma.— Antiguo municipio de Huelma: 2 de mayo. 22 de agosto.
 Antiguo municipio de Solera: 16 de mayo. 6 de agosto.
 Huesa.— 26 de abril. 9 de septiembre.
 Ibrós.— 3 de mayo. 13 de junio.
 Iruela (La).— 3 de febrero.
 Iznatoraf.— 3 de septiembre. 23 de septiembre.
 Jabalquinto.— 16 de mayo. 26 de julio.
 Jaén.— 18 de octubre. 25 de noviembre.
 Jamilena.— 14 de septiembre. 2 de noviembre.
 Jimena.— 3 de mayo. 8 de septiembre.

Jodar.- 3 de mayo. 14 de septiembre.
 Larva.- 25 de abril. 23 de julio.
 Linares.- 5 de agosto. 29 de agosto.
 Lopera.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Lupion.- 4 de agosto.
 Mancha Real.- 25 de abril. 12 de agosto.
 Marmolejo.- 24 de enero. 12 de agosto.
 Martos.- 5 de mayo. 29 de julio.
 Mengibar.- 3 de mayo. 22 de julio.
 Montizon.- 24 de junio. 14 de septiembre.
 Navas de San Juan.- 2 de mayo. 24 de junio.
 Noalejo.- 9 de septiembre. 10 de septiembre.
 Orcera.- 2 de febrero. 14 de septiembre.
 Peal de Becerro.- 25 de marzo. 30 de agosto.
 Pegalajar.- 9 de mayo. 5 de agosto.
 Porcuna.- 21 de marzo. 6 de septiembre.
 Pozo Alcon.- 2 de febrero. 9 de mayo.
 Puente de Genave.- 16 de mayo. 5 de agosto.
 Puerta de Segura (La).- 3 de febrero. 16 de julio.
 Quesada.- 20 de enero. 2 de mayo.
 Rus.- 3 de febrero. 3 de agosto.
 Sabiote.- 17 de enero. 25 de agosto.
 Santa Elena.- 25 de abril. 18 de agosto.
 Santiago de Calatrava.- 20 de enero. 26 de julio.
 Santiago-Pontones.- 21 de mayo. 19 de agosto.
 Santisteban del Puerto.- 5 de abril. 23 de mayo.
 Santo Tome.- 24 de Septiembre.
 Segura de la Sierra.- 22 de enero. 7 de octubre.
 Siles.- 25 de abril. 16 de agosto.
 Soriuela del Guadalimar.- 5 de febrero. 24 de agosto.
 Torreblascopedro.- 2 de mayo. 26 de julio.
 Torredelcampo.- 10 de junio. 26 de julio.
 Torredonjimeno.- 8 de septiembre. 27 de septiembre.
 Torreperogil.- 15 de febrero. 8 de septiembre.
 Torres.- 25 de abril. 21 de septiembre.
 Torres de Albánchez.- 8 de septiembre.
 Ubeda.- 8 de septiembre. 29 de septiembre.
 Valdepeñas de Jaen.- 25 de junio. 2 de septiembre.
 Villacarrillo.- 3 de mayo. 7 de octubre.
 Vilches.- 9 de mayo. 8 de septiembre.
 Villanueva del Arzobispo.- 3 de mayo. 8 de septiembre.
 Villanueva de la Reina.- 5 de agosto. 3 de septiembre.
 Villadompardo.- 3 de octubre. 4 de octubre.
 Villares (Los).- 24 de junio. 7 de octubre.
 Villarodrigo.- 17 de enero. 24 de agosto.
 Villatorres.- 17 de enero. 31 de mayo (Antiguo Término Villagordo).
 25 de abril (Antiguo Término Torrequebradilla).

Málaga

Alameda.- 14 de mayo. 5 de agosto.
 Alcaucín.- 20 de enero. 13 de agosto.
 Alfarnate.- 25 de abril. 12 de septiembre.
 Alfarnatejo.- 25 de abril. 29 de septiembre.
 Algarrobo.- 20 de enero. 20 de agosto.
 Algotocin.- 24 de junio. 4 de octubre.
 Alhaurín el Grande.- 3 de mayo. 26 de mayo.
 Alhaurín de la Torre.- 20 de enero. 24 de junio.
 Almachar.- 30 de julio. 2 de noviembre.
 Almargen.- 8 de agosto. 27 de septiembre.
 Almogía.- 19 de enero. 15 de mayo.
 Alora.- 3 de agosto. 8 de septiembre.
 Alozaina.- 26 de julio. 12 de septiembre.
 Alpandeire.- 16 de agosto. 7 de octubre.
 Antequera.- 18 de agosto. 8 de septiembre.

Archidona.- 24 de junio. 16 de agosto.
 Ardales.- 16 de mayo. 8 de septiembre.
 Arenas.- 10 de agosto. 11 de agosto.
 Arriate.- 14 de febrero. 27 de junio.
 Atajate.- 16 de agosto. 8 de septiembre.
 Benadalid.- 4 de abril. 29 de agosto.
 Benahavis.- 15 de agosto. 7 de octubre.
 Benalauria.- 4 de agosto. 5 de agosto.
 Benalmadena.- 24 de junio. 16 de agosto.
 Benamargosa.- 20 de enero. 3 de agosto.
 Benamocarra.- 14 de mayo. 22 de octubre.
 Benaolan.- 25 de abril. 7 de octubre.
 Benarraba.- 20 de enero. 29 de septiembre.
 Borge.- 5 de abril. 16 de mayo.
 Burgo (El).- 25 de marzo. 29 de agosto.
 Campillos.- 11 de julio. 18 de agosto.
 Canillas de Aceituno.- 12 de agosto. 13 de agosto.
 Canillas de Albaida.- 17 de enero.
 Cañete la Real.- 20 de enero. 13 de agosto.
 Cartajima.- 14 de agosto. 16 de agosto.
 Cartama.- 23 de abril. 25 de abril.
 Carratraca.- 15 de mayo. 2 de noviembre.
 Casabermeja.- 25 de abril. 11 de agosto.
 Casarabonela.- 29 de julio. 7 de octubre.
 Casares.- 8 de agosto. 19 de septiembre.
 Coin.- 3 de mayo. 5 de diciembre.
 Colmenar.- 2 de febrero. 13 de agosto.
 Comares.- 17 de agosto. 18 de agosto.
 Competa.- 3 de mayo. 8 de septiembre.
 Cortes de Lafrontera.- 19 de agosto. 22 de agosto.
 Cuevas Bajas.- 24 de junio. 11 de agosto.
 Cuevas del Becerro.- 17 de enero. 16 de mayo.
 Cuevas de San Marcos.- 25 de abril. 16 de julio.
 Estepona.- 16 de mayo. 24 de junio.
 Farajan.- 6 de agosto. 8 de diciembre.
 Frigiliana.- 20 de enero. 13 de junio.
 Fuengirola.- 16 de julio. 7 de octubre.
 Fuente Piedra.- 23 de julio. 8 de septiembre.
 Gaucin.- 8 de agosto. 8 de septiembre.
 Genalguacil.- 2 de febrero. 29 de abril.
 Guaro.- 20 de enero. 27 de agosto.
 Humilladero.- 24 de junio. 7 de octubre.
 Igualeja.- 12 de marzo. 31 de agosto.
 Istan.- 29 de septiembre. 30 de septiembre.
 Iznate.- 25 de marzo. 13 de junio.
 Jimera de Libar.- 24 de junio. 8 de agosto.
 Jubrique.- 24 de junio. 20 de agosto.
 Juzcar.- 24 de junio. 20 de agosto.
 Macharaviaya.- 16 de julio. 20 de agosto.
 Málaga.- 18 de junio. 8 de septiembre.
 Manilva.- 26 de julio. 5 de septiembre.
 Marbella.- 11 de junio. 19 de octubre.
 Mijas.- 8 de septiembre. 15 de octubre.
 Molinejo.- 24 de agosto. 25 de agosto.
 Mollina.- 16 de agosto. 26 de diciembre.
 Monda.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Montejaque.- 17 de mayo. 16 de agosto.
 Nerja.- 24 de junio. 10 de octubre.
 Ojen.- 10 de octubre. 5 de diciembre.
 Parauta.- 14 de agosto. 16 de agosto.
 Periana.- 13 de mayo. 5 de agosto.
 Pizarra.- 13 de mayo. 18 de agosto.
 Pujerra.- 13 de junio. 3 de noviembre.
 Rincón de la Victoria.- 16 de julio. 7 de octubre.
 Riogordo.- 28 de mayo. 17 de agosto.
 Ronda.- 24 de enero. 10 de septiembre.
 Sayalonga.- 26 de agosto. 7 de octubre.
 Sedella.- 17 de enero. 6 de agosto.
 Sierra de Yeguas.- 24 de agosto. 2 de noviembre.
 Teba.- 10 de agosto. 7 de octubre.

Tolox.- 16 de agosto. 17 de agosto.
 Torrox.- 5 de agosto. 6 de octubre.
 Totalan.- 26 de mayo. 27 de julio.
 Valle de Abdalajis.- 25 de marzo. 10 de agosto.
 Velez-Málaga.- 16 de julio. 29 de septiembre.
 Villanueva de Algaidas.- 25 de abril. 5 de agosto.
 Villanueva del Rosario.- 8 de agosto. 7 de octubre.
 Villanueva de Tapia.- 13 de junio. 11 de octubre.
 Villanueva del Trabuco.- 25 de agosto. 15 de septiembre.
 Viñuela.- 31 de julio. 26 de diciembre.
 Yunquera.- 16 de julio. 7 de octubre.

Sevilla

Aguadulce.- 24 de agosto. 25 de agosto.
 Alanis.- 22 de agosto. 8 de septiembre.
 Albaida de Aljarafe.- 20 de enero. 3 de junio.
 Alcalá de Guadaíra.- 22 de agosto. 21 de septiembre.
 Alcalá del Río.- 16 de julio. 9 de septiembre.
 Alcolea del Río.- 9 de mayo. 8 de septiembre.
 Algaba (La).- 16 de agosto. 17 de septiembre.
 Algamitas.- 15 de enero. 23 de julio.
 Almadén de la Plata.- 12 de agosto. 17 de septiembre.
 Almensilla.- 13 de junio. 3 de octubre.
 Arahal (El).- 22 de julio. 5 de septiembre.
 Aznalcázar.- 23 de mayo. 3 de junio.
 Aznalcollar.- 20 de enero. 5 de septiembre.
 Badolatosa.- 6 de agosto. 8 de septiembre.
 Benacazón.- 5 de agosto. 6 de agosto.
 Bollullos de la Mitación.- 19 de mayo. 19 de septiembre.
 Bormujos.- 19 de mayo. 12 de agosto.
 Brenes.- 3 de junio. 7 de octubre.
 Burguillos.- 22 de julio. 7 de octubre.
 Cabezas de San Juan (Las).- 27 de junio. 19 de septiembre.
 Camas.- 25 de abril. 16 de septiembre.
 Campana (La).- 10 de agosto. 10 de septiembre.
 Cantillana.- 2 de julio. 8 de septiembre.
 Carmona.- 20 de mayo. 8 de septiembre.
 Carrión de los Céspedes.- 19 de septiembre. 11 de noviembre.
 Casariche.- 25 de abril. 26 de julio.
 Castilblanco de los Arroyos.- 8 de agosto. 29 de agosto.
 Castilleja de Guzmán.- 18 de julio. 7 de octubre.
 Castilleja de la Cuesta.- 4 de abril. 4 de julio.
 Castilleja del Campo.- 8 de agosto. 29 de septiembre.
 Castillo de las Guardas (El).- 27 de junio. 16 de agosto.
 Cazalla de la Sierra.- 12 de agosto. 10 de septiembre.
 Constantina.- 8 de julio. 26 de agosto.
 Coria del Río.- 18 de mayo. 17 de septiembre.
 Coripe.- 29 de junio. 30 de junio.
 Coronil (El).- 23 de julio. 13 de agosto.
 Corrales (Los).- 2 de mayo. 4 de agosto.
 Dos Hermanas.- 26 de julio. 17 de octubre.
 Ecija.- 25 de enero. 8 de septiembre.
 Espartinas.- 23 de mayo. 16 de agosto.
 Estepa.- 23 de mayo. 12 de agosto.
 Fuentés de Andalucía.- 10 de febrero. 22 de agosto.
 Garrobo (El).- 24 de junio. 29 de agosto.
 Gelves.- 25 de abril. 26 de agosto.
 Gerena.- 27 de mayo. 30 de mayo.
 Gilena.- 12 de agosto. 7 de octubre.

Gines.- 18 de mayo. 4 de julio.
 Guadalcanal.- 30 de abril. 5 de septiembre.
 Guillena.- 12 de septiembre. 8 de septiembre.
 Herrera.- 25 de abril. 12 de agosto.
 Huevar.- 20 de enero. 30 de mayo.
 Lantejuela (La).- 13 de agosto. 7 de octubre.
 El Cuervo.- 7 de octubre. 10 de octubre.
 Lebrija.- 12 de septiembre. 13 de septiembre.
 Lora de Estepa.- 25 de abril. 29 de septiembre.
 Lora del Río.- 30 de mayo. 8 de septiembre.
 Luisiana (La).- 16 de agosto
 Aldea el Campillo.- 2 de mayo.
 Madroño (El).- 3 de febrero. 3 de mayo.
 Mairena del Alcor.- 18 de abril. 24 de agosto.
 Mairena del Aljarafe.- 25 de abril. 23 de mayo.
 Marchena.- 20 de enero. 29 de agosto.
 Marinaleda.- 2 de febrero. 25 de abril.
 Martín de la Jara.- 30 de julio. 7 de octubre.
 Molares (Los).- 23 de mayo. 29 de julio.
 Montellano.- 16 de mayo. 5 de agosto.
 Morón de la Frontera.- 16 de septiembre. 19 de septiembre.
 Navas de la Concepción.- 30 de junio. 8 de septiembre.
 Olivares.- 23 de mayo. 5 de agosto.
 Osuna.- 12 de enero. 8 de septiembre.
 Palacios (Los) y Villafranca.- 16 de mayo. 5 de agosto.
 Palomares del Río.- 25 de abril. 8 de septiembre.
 Paradas.- 6 de mayo. 15 de julio.
 Pedrera.- 13 de junio. 16 de agosto.
 Pedroso (El).- 8 de agosto. 8 de septiembre.
 Peñaflor.- 17 de agosto. 8 de septiembre.
 Pilas.- 23 de mayo. 24 de junio.
 Pruna.- 3 de mayo. 22 de agosto.
 Puebla de Cazalla (La).- 9 de septiembre. 10 de septiembre.
 Puebla de los Infantes (La).- 26 de julio. 18 de agosto.
 Puebla del Río (La).- 20 de enero. 24 de junio.
 Real de la Jara (El).- 23 de agosto. 24 de agosto.
 Rinconada (La).- 3 de junio. 15 de septiembre.
 Roda de Andalucía (La).- 29 de junio. 8 de septiembre.
 Ronquillo (El).- 5 de agosto. 8 de septiembre.
 Rubio (El).- 20 de agosto. 7 de octubre.
 Salteras.- 2 de febrero. 7 de febrero.
 San Juan de Aznalfarache.- 24 de enero. 24 de junio.
 Sanlúcar la Mayor.- 13 de mayo. 20 de septiembre.
 San Nicolás del Puerto.- 26 de julio. 14 de noviembre.
 Santiponce.- 3 de octubre. 4 de octubre.
 Saucejo (El).- 25 de abril. 7 de octubre.
 Sevilla.- 25 de abril. 30 de mayo.
 Tocina.- 13 de mayo. 14 de septiembre.
 Tomares.- 20 de enero. 25 de abril.
 Umbrete.- 23 de mayo. 24 de agosto.
 Utrera.- 24 de junio. 8 de septiembre.
 Valencina de la Concepción.- 12 de agosto. 10 de octubre.
 Villamanrique de la Condesa.- 23 de mayo. 16 de agosto.
 Villanueva del Ariscal.- 26 de julio. 5 de septiembre.
 Villanueva del Río y Minas.- 30 de mayo. 15 de julio.
 Villanueva de San Juan.- 24 de junio. 7 de octubre.
 Villaverde del Río.- 8 de septiembre y 15 de septiembre.

Viso del Alcor (El).— 9 de mayo. 12 de septiembre.

IV. Anuncios.

b) Otros anuncios.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Información pública sobre proyecto de establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tomares-Barriada de Santa Eufemia-Barriada Coca-Sevilla, como hijuela desviación de la V-1.329: SE-34 Sevilla-Bollullos de la Mitación con hijuela, expediente 24/81 - J.A. (Artículo 11 del R.O.T. de 9 de Diciembre de 1949, B.O.E. de 12 de Enero de 1950).

Peticionario: Empresa DAMAS, S.A.

Itinerario: Desde el P.K. 0,9 de la carretera SE-615 (acceso a la urbanización Santa Eufemia) hasta el P.K. 553 de la C N-431 (acceso a la Barriada Coca de la Piñera), y a través de ambas urbanizaciones, por vías municipales.

Plazo de información pública: 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el diario A.B.C. de Sevilla.

Se convoca a esta información pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.) y expresamente a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a la Delegación Provincial de Carreteras de Sevilla, a los Ayuntamientos de Camas por Coca de la Piñera y Tomares por sí mismo y por Barriada de Santa Eufemia, a R.E.N.F.E. y a todas aquellas personas que en virtud de peticiones anteriores se consideren que tienen expectativas de derechos en relación con lo solicitado.

La memoria y Planos del Proyecto citado pueden ser examinados por los interesados para aducir lo que extimen pertinente en el plazo citado y durante las horas de oficina en la Jefatura de Transporte de la 2ª Zona de Sevilla, Plaza de España, Sector III.

Sevilla, 23 de Noviembre de 1982.

MERCEDES FERRARI MARQUEZ
El Jefe de Zona

Información pública sobre solicitud de modificación del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por carretera entre Almadén de La Plata-Sevilla-Real de la Jara-Río Tinto-Sevilla-Zalamea la Real-Sevilla-Rosal de la Frontera, correspondiente a la concesión V-3116: SE: H-41.

Don Luis F. Martínez Brieva en nombre y representación de la Empresa Casal S.A., titular de

la concesión de referencia ha solicitado las modificaciones siguientes:

Servicio Rosal de la Frontera-Sevilla por Jabugo y Gálaroza.

Cambio de horario de la expedición sencilla autorizada con salida de Rosal de la Frontera a las 5 h. 50 m. que se pretende pase a efectuarse con salida de Rosal de la Frontera a las 5 h. 30 m.

Servicio Cortegana-Sevilla por Alájar y Linares de La Sierra.

Cambio de horario de la expedición sencilla autorizada con salida de Cortegana a las 6 h. 45 m. que se pretende pase a efectuarse con salida de Cortegana a las 6 h. 25 m.

Servicio Arcena-Nerva.

Cambio de horario de la expedición autorizada con salida de Nerva a las 7 h. 00 m. y de Arcena a las 17 h. 15 m. que se pretende pase a efectuarse con salida de Nerva a las 6 h. 10 m. y de Arcena a las 18 h. 05 m.

Servicio Zalamea la Real-Sevilla por Nerva y La Aulaga.

Cambio de horario de la expedición autorizada con salida de Zalamea la Real a las 7 h. 30 m. y de Sevilla a las 16 h. 30 m. la cual se pretende pase a efectuarse con salida de Zalamea la Real a las 6 h. 30 m. y de Sevilla a las 17 h. 00 m.

Servicio Nerva-Sevilla por El Madroño.

Cambio de horario de la expedición autorizada con salida de Nerva a las 8 h. 00 m. y de Sevilla a las 16 h. 30 m. la cual se pretende pase a efectuarse con salida de Nerva a las 7 h. 00 m. y de Sevilla a las 17 h. 00 m.

Servicio Zufre-Cortegana por Jabugo y Gálaroza.

Cambio de horario de la expedición sencilla autorizada con salida de Zufre a las 7 h. 00 m. la cual se pretende pase a efectuarse con salida de Zufre a las 6 h. 45 m.

Servicio Arcena-Repilado.

Cambio de horario de la expedición sencilla autorizada con salida de Repilado a las 9 h. 50 m., la cual se pretende pase a efectuarse con salida de Repilado a las 9 h. 40 m.

Servicio Real de la Jara-Almadén-Sevilla.

Cambio de horario de la expedición sencilla autorizada con salida de Real de la Jara a las 7 h. 30 m. la cual se pretende pase a efectuarse con salida de Real de la Jara a las 6 h. 30 m.

Servicio Santiponce-Sevilla.

Reajuste total de la explotación del servicio y como consecuencia:

1º.- Supresión de lunes a viernes laborables de 4 de las 38 expediciones autorizadas en días laborables entre Santiponce y Sevilla y de 5 entre Sevilla y Santiponce y reajuste de horarios de las restantes.

2º.- Supresión en sábados laborables de 13 de las 38 expediciones autorizadas en días laborables entre Santiponce y Sevilla y de 14 entre Sevilla y Santiponce y reajuste de horarios de las restantes.

3º.- Supresión en festivos de 5 expediciones completas de las 22 completas autorizadas y reajustes de horarios de las restantes.

Servicio Castiblando de los Arroyos-Sevilla.

Implantación de una nueva expedición completa de lunes a viernes laborables y reajuste de horarios tanto en días laborables como en festivos.

De autorizarse lo solicitado la explotación de los servicios que se modifican pasarían a efectuarse conforme al detalle siguiente:

Rosal de la Frontera-Sevilla por Jabugo y Galaroza.

Dos expediciones completas diarias con Salidas de Rosal de la Frontera a 5 h. 30 m. y 15 h. 00 m.
Salidas de Sevilla a las 7 h. 45 m. y 16 h. 00 m.

Cortegana-Sevilla, por Alájar y Linares de la Sierra.

Una expedición completa diaria con Salida de Cortegana a las 6 h. 25 m.
Salida de Sevilla a las 16 h. 00 m.

Aracena-Nerva.

Una expedición completa en laborables con Salida de Nerva a las 6 h. 10 m.
Salida de Aracena a las 18 h. 05 m.

Zalamea la Real-Sevilla por Nerva y La Aulaga.

Dos expediciones completas diarias con Salidas de Zalamea a las 6 h. 30 m. y 17 h. 00 m.
Salidas de Sevilla a las 8 h. 00 m. y 17 h. 00 m.

Nerva-Sevilla por El Madroño.

Una expedición completa diaria con Salida de Nerva a las 7 h. 00 m.
Salida de Sevilla a las 17 h. 00 m.

Zufre-Cortegana por Jabugo y Galaroza.

Una expedición completa en días laborables con Salida de Zufre a las 6 h. 45 m.
Salida de Cortegana a las 15 h. 30 m.

Aracena-Repilado.

Una expedición completa en días laborables con Salida de Aracena a las 14 h. 00 m.
Salida de El Repilado a las 9 h. 40 m.

Real de la Jara-Almadén-Sevilla.

Una expedición completa en días laborables con Salida de Real de la Jara a las 6 h. 30 m.
Salida de Sevilla a las 17 h. 00 m.

Santiponce-Sevilla.

De lunes a viernes laborables.

34 expediciones entre Santiponce y Sevilla.
33 expediciones entre Sevilla y Santiponce con

Salidas de Santiponce a las 6h. 00m., 6h. 30m., 7h. 00m., 7h. 30m., 8h. 00m., 8h. 30m., 9h. 00m., 9h. 30m., 10h. 00m., 10h. 30m., 11h. 00m., 11h. 30m., 12h. 00m., 12h. 30m., 13h. 00m., 13h. 30m., 14h. 00m., 14h. 30m., 15h. 00m., 15h. 30m., 16h. 00m., 16h. 30m., 17h. 00m., 17h. 30m., 18h. 00m., 18h. 30m., 19h. 00m., 19h. 30m., 20h. 00m., 20h. 30m., 21h. 00m., 21h. 30m., 22h. 30m., 23h. 30m.

Salidas de Sevilla a las 6h. 30m., 7h. 00m., 7h. 30m., 8h. 00m., 8h. 30m., 9h. 00m., 9h. 30m., 10h. 00m., 10h. 30m., 11h. 00m., 11h. 30m., 12h. 00m., 12h. 30m., 13h. 00m., 13h. 30m., 14h. 00m., 14h. 30m., 15h. 00m., 15h. 30m., 16h. 00m., 16h. 30m., 17h. 00m., 17h. 30m., 18h. 00m., 18h. 30m., 19h. 00m., 19h. 30m., 20h. 00m., 20h. 30m., 21h. 00m., 22h. 00m., 23h. 00m., 24h. 00m.

Sábados laborables

25 expediciones entre Santiponce y Sevilla y 24 expediciones entre Sevilla y Santiponce con

Salidas de Santiponce a las 7h. 00m., 7h. 30m., 8h. 00m., 8h. 30m., 9h. 00m., 9h. 30m., 10h. 00m., 10h. 30m., 11h. 00m., 11h. 30m., 12h. 00m., 12h. 30m., 13h. 00m., 13h. 30m., 14h. 00m., 14h. 30m., 15h. 00m., 15h. 30m., 16h. 00m., 16h. 30m., 17h. 00m., 17h. 30m., 18h. 00m., 18h. 30m., 19h. 00m., 19h. 30m., 20h. 00m., 20h. 30m., 21h. 00m., 21h. 30m., 22h. 30m., 23h. 30m.

Salidas de Sevilla a las 7h. 30m., 8h. 00m., 8h. 30m., 9h. 00m., 9h. 30m., 10h. 00m., 10h. 30m., 11h. 00m., 11h. 30m., 12h. 00m., 12h. 30m., 13h. 00m., 13h. 30m., 14h. 00m., 15h. 00m., 16h. 00m., 17h. 00m., 18h. 00m., 19h. 00m., 20h. 00m., 21h. 00m., 22h. 00m., 23h. 00m., 24h. 00m.

Domingos y festivos

17 expediciones completas con

Salidas de Santiponce a las 7h. 00m., 8h. 00m., 9h. 00m., 10h. 00m., 11h. 00m., 12h. 00m., 13h. 00m., 14h. 00m., 15h. 00m., 16h. 00m., 17h. 00m., 18h. 00m., 19h. 00m., 20h. 00m., 21h. 00m., 22h. 00m., 23h. 30m.

Salidas de Sevilla a las 7h. 30m., 8h. 30m., 9h. 30m., 10h. 30m., 11h. 30m., 12h. 30m., 13h. 30m., 14h. 30m., 15h. 30m., 16h. 30m., 17h. 30m., 18h. 30m., 19h. 30m., 20h. 30m., 21h. 30m., 22h. 30m., 23h. 30m., 24h. 00m.

Castiblanco de los Arroyos-Sevilla.

De lunes a viernes laborables.

6 expediciones completas con

Salidas de Castiblanco de los Arroyos a las 6h. 30m., 7h. 15m., 9h. 30m., 14h. 30m., 16h. 30m., 18h. 30m.

Salidas de Sevilla a las 8 h. 00m., 12 h. 00 m., 14 h. 00m., 17h. 00m., 19h. 00m., 20h. 00m.

Sábados laborables.

5 expediciones completas con

Salidas de Castiblanco de los Arroyos a las 6h. 30m., 7h. 15m., 9h. 30m., 14h. 30m., 17h. 30m.

Salidas de Sevilla a las 8 h. 00m., 12h. 00m., 14h. 00m., 17h. 00m., 19h. 00m.

Domingos y festivos

4 expediciones completas con

Salidas de Castiblanco de los Arroyos a las 9h. 30m., 14h. 30m., 17h. 00m., y 19h. 00m.

Salidas de Sevilla a las 8h. 00m., 13h. 00m., 17h.

00m., 20h. 30m.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se somete a Información Pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, en las Oficinas de esta Jefatura de Transportes en las provincias de Sevilla, Plaza de España, Sector III y Huelva, calle Vázquez López nº 5.

Se convoca expresamente a esta Información Pública en la provincia de Sevilla a la Excm. Diputación Provincial, a R.E.N.F.E., a los Ayuntamientos de Sevilla, El Alamo, La Aulaga, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, Guillena, Burguillos, Alcalá del Río, Castiblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata, Real de la Jara, El Madroño y Santiponce, a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase: Don Francisco Cruz Morejón, Don Juan Suarez Olivera, Diaz Quirós, S.L., Hijos de J. A. García Navarro, La Estellesa, S.A., L.E.D.A., CUNISA y Don Francisco Suarez Olivera. En la provincia de Huelva a la Excm. Diputación Provincial, a R.E.N.F.E., a los Ayuntamientos de Rosal de la Frontera, Aroche, Jabugo, Galaroza, Fuenteheridos, Los Marines, Aracena, Higuera de la Sierra, Cortegana, Almonaster la Real, Alájar, Linares de la Sierra, Zufre, Riotinto, Zalamea la Real, El Campillo y Nerva, a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase: Don Manuel López Domínguez y Damas, S.A. y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con la modificación solicitada y puedan resultar afectados por la misma.

Sevilla, 22 de Diciembre de 1982.

MERCEDES FERRARI MARQUEZ
Jefe de la Zona